



**RECIBIDO**  
19 SEP 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**P R E S E N T E**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oax; a 19 de septiembre de 2023.

OFICIO: HCEO/LXV/DCTB/00157/2023

**RECIBIDO**  
19 SEP. 2023  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

La que suscribe, **Diputada Clelia Toledo Bernal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a su consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE REALICE UNA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, EL MANEJO, LA CUSTODIA, LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA; LO ANTERIOR, ANTE LOS PRESUNTOS DESVÍOS DE RECURSOS INMERSOS EN LA AUDITORÍA IEEPCO-OIC-APE-02/2021, PRACTICADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE DICHO ÓRGANO AUTÓNOMO.**

Sin mas por el momento, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PERMANENTE  
DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de septiembre del año 2023

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.**

Las Diputadas **CLELIA TOLEDO BERNAL, HAYDEÉ IRMA REYES SOTO, NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE, REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES Y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE REALICE UNA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, EL MANEJO, LA CUSTODIA, LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA; LO ANTERIOR, ANTE LOS PRESUNTOS DESVÍOS DE RECURSOS INMERSOS EN LA AUDITORÍA IEEPCO-OIC-APE-02/2021, PRACTICADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE DICHO ÓRGANO AUTÓNOMO**; lo anterior, con base en los siguientes:



*Chm*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

### CONSIDERANDOS

El artículo 25, Base A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 25 párrafo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, estipula que las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados Locales y de los Ayuntamientos por el régimen de partidos políticos y de candidatos independientes, se celebrarán mediante sufragio universal, efectivo, libre, secreto y directo, el primer domingo de junio del año que corresponda.

Por su parte, el artículo 114 TER, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que la organización, desarrollo, vigilancia y calificación de las elecciones, estará a cargo de un órgano denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y del Instituto Nacional Electoral, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En este sentido, cabe destacar que el artículo 37, párrafo 12, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, concibe que en la primera semana del mes de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones ordinarias, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sesionará con el objeto de declarar iniciado el proceso electoral correspondiente.

Razón por la cual, en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el citado artículo 59 fracción XXVII del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitió el Decreto 1523, por el que se facultó al Instituto Estatal Electoral y de



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Participación Ciudadana de Oaxaca, para que convocara a elecciones ordinarias del año dos mil veintiuno.

Y consecuentemente, siendo las doce horas con trece minutos, del día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Ahora bien, mediante oficio número IEEPCO/OIC/234/2023, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, el Mtro. Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, notificó a esta Legislatura, el acuerdo de admisión de medidas cautelares, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, radicado en el expediente identificado con el número CJS/OIC/002/2023, en donde se decretó de manera provisional la medida cautelar consistente en la suspensión temporal de la C. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del referido órgano autónomo.

Lo anterior, teniendo como sustento el impedir que se continúen realizando los efectos perjudiciales en contra del erario de referido órgano electoral, pudiendo causar perjuicio en el patrimonio de dicho Instituto Electoral; e igualmente, porque a decir de la Contraloría General, con el actuar de la referida servidora pública, se podría provocar un perjuicio en la organización de las próximas elecciones del Proceso Electoral 2023-2024.

Por tal motivo sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, en los siguientes términos:



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice una revisión y fiscalización de los ingresos, egresos, el manejo, la custodia, la administración y aplicación de fondos y recursos públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca; lo anterior, ante los presuntos desvíos de recursos inmersos en la auditoría IEEPCO-OIC-APE-02/2021 practicada por la Contraloría General de dicho órgano autónomo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**SEGUNDO.** Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL  
PRESIDENTA

  
DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO  
INTEGRANTE

  
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ  
CERVANTES  
INTEGRANTE

  
DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ  
ZÁRATE  
INTEGRANTE

  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
INTEGRANTE



*Ch...*